

ro: los jefes y oficiales, tratados como de peor condicion que el soldado, pues á este se le da su vestuario, y á aquel tan solo una corta racion, mirándolos de consiguiente marchar descalzos, sin camisa, y en todos conceptos sufriendo las privaciones y fatigas de una guerra tan penosa. Si algunos fondos han entrado del extranjero, los habeis visto disipar entre los que los recibian ó manejaban. El país, abrumado en fuerza de los excesivos gravámenes, ya nada tiene con que atender á sus necesidades, y el militar que antes contaba con el auxilio de su casa, en el dia siente las angustias de sus padres que lloran la generosidad de un pronunciamiento que solo la muerte y la desolacion les promete. Provincianos! sea eterna en vuestros corazones la sensacion de paz y union entre los españoles y desterramos para siempre los enconos ó resentimientos personales: esto os aconseja vuestro compañero y general—*Rafael Maroto.*»

«El capitán general don Baldomero Espartero á los pueblos vascongados y navarros.

»Seis años de una guerra que jamás debió encenderse en estas hermosas y florecientes provincias las han reducido al lamentable estado en que hoy se miran. La flor de su juventud ha sido víctima en los combates. El comercio ha sufrido quiebras y menoscabos. La propiedad, siempre invadida, ha reducido á la miseria á sus dueños y colonos. Las artes y oficios han participado de la paralización que constituye la ruina de infinitas familias. Todo, en fin, ha experimentado el desconcierto y la amargura, haciendo cruel y precaria la existencia.

»Contemplad, vascongados y navarros, vuestra presente situacion. Comparadla con la felicidad que disfrutabais en otros tiempos, y no podreis menos de confesar que el azote de tan sangrienta lucha cambió el bien por el mal, el sosiego por la zozobra, las costumbres pacíficas de vuestros mayores por un deseo de exterminio, la ventura por todas las desgracias. Y ¿contra quién y por quién se ha hecho la guerra? Contra españoles por españoles, contra hermanos por hermanos.

»Vosotros fuisteis sorprendidos. Se os hizo creer en un principio que los defensores de Isabel II atentaban contra la religion de nuestros padres; y los ministros del Altísimo, que deberian haber cumplido la ley del Evangelio, y su mision de proclamar la paz, cuidando de curar las conciencias, fueron los primeros que trabajaron por encender esa guerra intestina que ha desmoralizado los pueblos, donde las virtudes tenían su asiento.

»Vosotros luego fuisteis engañados por un príncipe ambicioso que pretende usurpar la corona de España á la sucesora de Fernando VII, á su legítima hija la inocente Isabel. Y ¿cuáles son sus derechos? ¿cuál el justo motivo de haberos armado en favor de don Carlos? ¿qué ventajas positivas os habia de reportar su soñado triunfo? Persuadidos, navarros y vascongados, del error, de la injusticia de la causa que se os ha hecho defender, y de que jamás hubierais alcanzado otro galardón que consumir vuestra ruina.

»Yo sé que los pueblos están desengañados, que en su corazon sienten estas verdades, y que aman y desean la paz á todo trance. La paz ha sido proclamada por mí en Alava, Vizcaya y Guipúzcoa, y esta palabra dulce y encantadora ha sido acogida con entusiasmo y vitoreada con enardecimiento. El general don Rafael Maroto y las divisiones vizcaina, guipuzcoana y castellana, que solo han recibido desaires y tristes desengaños del pretendido Rey, han escuchado ya la voz de paz y se han unido al ejército de mi mando para terminar la guerra. Los campos de Vergara acaban de ser el teatro de la fraternal union. Aquí se han reconciliado los españoles y mutuamente han cedido de sus diferencias, sacrificándolas por el bien general de nuestra desventurada patria. Aquí el ósculo de paz y la incorporacion de las contrarias fuerzas, formando una sola masa y un solo sentimiento, ha sido el principio que ha de asegurar para siempre la union de todos los españoles bajo la bandera de Isabel II, de la Constitucion de la monarquía y de la regencia de la madre del pueblo, la inmortal Cristina. Aquí se ha ratificado un convenio para el cual estaba yo suficientemente autorizado: convenio que abraza los intereses de todos y que aleja el rencor, la animo-

sidad y el vértigo de venganza por anteriores extravíos. Todo por él debe olvidarse, y todo por él debe ceder generosamente ante las aras de la patria. Y si las fuerzas alavesas y navarras, que tal vez por no tener noticias no se han apresurado á disfrutar de sus beneficios, quisiesen obtenerlos, dispuesto estoy á admitirlas y á emplear todo mi esfuerzo con el gobierno de S. M. la Reina para que muestre á todos su reconocimiento.

»Vascongados y navarros: que no me vea en el duro y sensible caso de mover hostilmente el numeroso, aguerrido y disciplinado ejército que habeis visto. Que los cánticos de paz resuenen donde quiera que me dirija. Que se consolide para siempre la union, objeto de mis cordiales y sinceros votos, y todos encontrareis un padre y un protector en—*El duque de la Victoria.*

»Cuartel general de Vergara, 1.º de setiembre de 1839.» Antes de verse compelidos á buscar refugio en el territorio francés, trataron Guibelalde, Elío y los demás generales y jefes, que no se acogieron al convenio, de ejercer todo el influjo á su alcance para que se separasen de Maroto y de los capitulados los guipuzcoanos y alaveses; pero el avance de Espartero sobre el Baztan, donde los fugitivos se hallaban concentrados, les obligó á buscar asilo en tierra extranjera, que definitivamente pisaron en la primera quincena de setiembre, en número de unos ocho mil hombres, la mayor parte navarros.

Desarmados en la frontera por la policía francesa, fueron entregados sus armas y caballos á los comisionados de Espartero, cuya humanidad en no hacer fuego sobre los fugitivos excitó los elogios de las autoridades del vecino reino.

Antes de abandonar el suelo que habia ensangrentado su ambicion quiso don Carlos señalar su derrota con un acto de despecho, promulgándolo por medio de un boletín, suscrito por su titulado ministro, don Paulino Ramirez de la Piscina, en el que decia:

«Ved ya consumada la mas infame traicion y al traidor anunciároslo con descaro en la proclama que para vuestro conocimiento se imprime abajo. Al oro extranjero y al precio vil de la conservacion de algunos grados habeis sido vendidos, y con vosotros han sido vendidos vuestro Dios, vuestro Rey, vuestro país y vuestros fueros. Calla el traidor las condiciones de la infame venta que él llama convenio de paz, pero sabed que no son otras que las que estipularon en Vergara con Espartero en la noche del 28 al 29 de este mes, y son las siguientes: 1.º conservacion de grados y empleos militares y civiles, continuando en el servicio los oficiales que quieran y dándose á los demás licencia ilimitada ó retiros; y los que prefieran pasar al extranjero, cuatro pagas anticipadas: 2.º que los voluntarios depongan las armas en una comida que se dará á los dos ejércitos, y que desde luego se entreguen al enemigo todos los efectos de guerra y boca: 3.º que los prisioneros sigan la suerte de los cuerpos á que pertenecen. En cuanto á los fueros de estas provincias, Espartero declaró abiertamente que ni su gobierno ni él pueden conservarlos, y su única concesion en este punto se redujo á prometer que influiria en las Cortes para su conservacion. ¡Habeis jamás oido una perfidia semejante? Pueblos vasconavarros y voluntarios: escoged entre vuestro Rey ó el traidor que tan vilmente corresponde á la confianza que en él habeis depositado, entre vuestro deber y vuestra deshonra, y en fin, entre el gobierno sabio y justo de vuestros padres, ó el inmoral y desordenado de la Constitucion de Madrid. Vuestra decision, la lealtad innata entre vosotros y vuestra constancia no dejan dudar de vuestra eleccion, y podeis estar seguros, siguiendo á vuestro Rey, que S. M. no os abandonará en vuestros peligros y fatigas hasta obtener una paz verdadera y proporcionada á los sacrificios que habeis hecho por espacio de seis años.»

El boletín termina diciendo que en vista de la indigna conducta de don Rafael Maroto, S. M. se ha servido declararlo traidor con sujecion á todas las penas que las leyes imponen al delito de traicion, poniéndole fuera de la ley.

De hecho terminó la guerra en las provincias Vascongadas y en Navarra, como no tardó en ir concluyendo en las provincias centrales, en Galicia, Extremadura y la Mancha, á

medida que pasaban dias y se confirmaba que la pacificacion habia sido completa y que don Carlos habia buscado refugio en Francia.

Pero quedaban en pié las facciones de Cataluña, de Aragon y de Valencia, sostenidas por el ardor y la actividad de Cabrera. Mas la obra de continuar la guerra, una vez vencido el Pretendiente y dispersadas sus huestes, era superior á las proezas de Cabrera, no obstante su genio fecundo y organizador.

Todavía debia costar una laboriosa campaña vencer y expulsar del territorio español al guerrillero convertido en general y en caudillo, que reservaba al mundo la sorpresa de verlo reconocer por soberano al hijo de la Reina que combatió con tanta saña y encarnizamiento.

Pero la campaña de Aragon de 1839 y 40 tiene todavía que llenar un libro de la presente historia.

## DOCUMENTO NUM. I

## PROPOSICIONES DE LA FRANCIA

Excmo. Sr.: Conformándome á las órdenes de V. E. del dia 22 de mayo último, salí dicho dia de Amurrio y llegué el 28 á Paris; y desde el 29 tuve el honor de ser recibido por el mariscal duque de Dalmacia, ministro de Negocios extranjeros y presidente del Consejo de ministros de Francia, y por el marqués de Dalmacia, su hijo, que fué embajador de Holanda y que debe luego, segun se cree, serlo en Madrid.

Las audiencias sucesivas, al número de siete, se verificaron los dias 29 y 30 de mayo, 2, 11, 13, 17 y 18 de junio, empezando á las siete de la mañana y acabando generalmente á las diez. La última se renovó á las dos de la tarde hasta las cuatro, hora precisa de mi marcha.

En las primeras audiencias el mariscal ha querido conocer todos los detalles de las acciones de Rmales con sus consecuencias posibles; los acontecimientos de Estella, los que dije, eran además de su motivo político, necesitados por la seguridad de la persona de V. E., la de los principales del gobierno y del ejército. La situacion del país de los dos lados, y en fin, de las proposiciones de V. E., objeto de mi viaje.

No me dejó conocer aun el mariscal cuál seria su resolucion ulterior, pero me dijo que tomara las órdenes de S. M. Luis Felipe, y que me convocaria cada vez que fuese necesario para comunicarme los resultados, etc.

En fin, el mariscal, en nombre del Rey de los franceses, y en su propio nombre, me dijo en sus últimas audiencias lo que sigue:

S. M. y yo recibimos con gusto, reconocimiento, irrevocablemente y como de oficio formal, *l'ouverture* que su general nos hace verbalmente por V.; pero su general nos la ha de hacer por escrito y encargar un personaje español de su eleccion para pasar desde luego al tratado definitivo; nuestra resolucion no puede cambiar lo que el Rey y yo deseamos, veremos con gusto que V. acompañe á dicho personaje para que no se renueven las dificultades que hemos venido juntos, y acelerar la conclusion deseada.

Affligidos profundamente del estado infeliz á que ha llegado España, digna de mejor suerte, el Rey y yo vemos con el mayor gusto la certidumbre de remediarla en breve, y no repararemos en ningun sacrificio para retirar ese infeliz ó interesante país del abismo en que está sumergido y procurarle todos los medios y recursos para arreglarse y elevarse con rapidez á la situacion que le corresponde. Esta resolucion es seria y firme, pero su general comprenderá que no nos podemos echar *en enfans perdus* en proyectos aventurosos y es preciso que sepamos antes:

1.º Si don Carlos y la duquesa de Beira renunciarían al trono, obligándonos en tal caso á poner á su disposicion toda residencia que se servirán escoger, en cualquier parte que sea, fuera de España y á tratarles con todo el decoro que les corresponde: 2.º obligándonos desde luego á obligar á doña Cristina á salir tambien sih retraso de España, y al casamiento del príncipe de Asturias con doña Isabel, como rey y reina, gobernando en nombre colectivo: si fuese necesario no irritar

ningun partido, preferiríamos al segundo hijo de don Carlos, por tener este mas talento; pero la buena opinion que tienen allá del príncipe de Asturias y el deseo de no añadir una dificultad á tantas otras nos determina en su favor.

Han corrido voces que existian comunicaciones entre los generales Maroto y Espartero: es preciso que el segundo declare que la Francia, queriendo irrevocablemente componer las cosas de España, como va ó como será dicho, contribuirá con ella y con su general á dicho resultado tan deseado por gobiernos, ejércitos y pueblos.

El gobierno será *raisonnable*. Los grados adquiridos de las dos partes serian conservados y he dicho ya que se harian todos los sacrificios necesarios para ayudar la España.

Queda bien entendido que las provincias Vascongadas y Navarra conservarían sus fueros, que debe ser su mayor deseo y el mayor deseo de su general.

Si la renuncia de don Carlos y de su augusta esposa no venian de su propio movimiento, al ejemplo del emperador Carlos V, para salvar su país y conservar la paz, la religion y la corona á su familia, las influencias de su general y otras personas considerables, como los padres Cirilo y Gil, etc., lo portarian á ello por los medios mas convenientes, haciéndoles entender que una batalla perdida ó una sublevacion harian las dificultades invencibles.

El príncipe de Asturias llegado al trono, una ley arreglaria la sucesion, como lo fué anteriormente para evitar toda nueva revolucion.

Escritas las proposiciones del general, el nombramiento y los poderes del personaje que ha de escoger entre los españoles; la renuncia de don Carlos y de la duquesa de Beira, así como la declaracion de Espartero, se pasaria sin el menor retraso al tratado y á su ejecucion.

Si no se podia lograr dicha renunciacion, se habria de tomar el consentimiento del conde de España y de Cabrera.

En todos casos, V. debe escribirnos conforme á las instrucciones que le tengo dadas sin retraso.

Deseo que las tres reclamaciones de la nota adjunta sean averiguadas y despachadas cuanto antes.

Saliendo á las cuatro y media de la tarde de Paris el 18, hubiera llegado el 25 aquí, si no me hubieran arrestado tres dias en Bayona.—Dios guarde la vida de V. E. muchos años.—*Arrancudiaga 28 de junio.—Duffau-Pauillac.*—(Sigue una rúbrica.)

## DOCUMENTO NUM. II

## PROPOSICIONES DE INGLATERRA

Traduccion.—Ministerio de Negocios extranjeros.—Londres 10 de agosto de 1839.—Señor coronel don Guillermo Wylde, comisionado de S. M. B. en el cuartel general del ejército del Norte.—Muy señor mio: he recibido el oficio de usted número 50, del 20 de julio, que manifiesta el resultado de las entrevistas de lord John Hay con el general Maroto y el duque de la Victoria, con la mira de entablar una suspension de hostilidades entre las dos partes, y debo participarle que el gobierno de S. M. aprueba que V. haya enviado al teniente Lyon á informar acerca de los asuntos á que dicho su oficio se refiere.

Debo manifestar á V. que haga presente al duque de la Victoria que seria de la mayor satisfaccion para el gobierno de S. M. el cooperar del modo que le sea posible á fin de efectuar un arreglo tal entre los jefes carlistas y el gobierno de España que restableciese la paz de las provincias vascongadas sobre bases satisfactorias y duraderas: y el gobierno de S. M. ha autorizado plenamente, tanto á V. como al lord John Hay y á la embajada de S. M. en Madrid, para que ofrezcan sus buenos oficios de cualquier modo que estos puedan conducir á un fin tan deseado. El gobierno de S. M., sin embargo, conviene en un todo con el duque de la Victoria, que las proposiciones hechas por el general Maroto no pueden aceptarse: ni el duque de la Victoria, como súbdito fiel de la Reina de España, ni el gobierno inglés, como gobierno de una potencia aliada de España, podrian por un momento dar oídos á una

proposicion fundada en la base que la regencia de España, durante la menor edad de la Reina, se arrebate (por una estipulacion hecha entre súbditos que los gobiernos aliados no pueden considerar sino como insurgentes) de aquellas manos en que las autoridades constitucionales de España la han puesto.

Coincide enteramente el gobierno de S. M. B. con la opinion del duque de la Victoria, de que un casamiento entre la Reina de España y un hijo de don Carlos seria por muchas y varias razones un arreglo el mas inconveniente; arreglo al cual la nacion española jamás debe consentir; y es de opinion el gobierno de S. M. que en el actual estado relativo de los dos partidos en el Norte de España, no seria ventajoso á la causa de la Reina que se efectuase un armisticio entre las tropas del duque de la Victoria y las del general Maroto, á no ser que hubiera mayor certeza, de la que aparece, de que dicho armisticio condujese á un arreglo final y satisfactorio. Porque, á no ser que el general Maroto diese al duque de la Victoria alguna prenda de sinceridad sustancial é irrevocable, ya fuese sometiendo á la Reina ó evacuando algun distrito importante, retirándose á alguna parte del país que se señalase al efecto ó disolviendo su ejército; enviando sus soldados á sus casas ó de algun otro modo; es evidente que el armisticio seria enteramente en provecho de los carlistas mientras durase, y al cual probablemente pondrian ellos término, tan pronto como no lo hallasen útil á sus fines.

El gobierno de S. M. conviene enteramente en los términos razonables y justos que (segun oficio de Madrid al general Alava y comunicado por este á mí) hemos sabido que el gobierno español está pronto á conceder á los jefes carlistas, y el gobierno de S. M. hace observar que, con algunas modificaciones, son los mismos que manifestó el duque de la Victoria.

Los términos, sin embargo, que el gobierno de S. M. creeria razonables, y que en sustancia son los mismos que ofrece el gobierno español, son como sigue:

1.º El cesar toda hostilidad contra la Reina por parte de don Carlos, y por tanto, el retirarse este del territorio español bajo la condicion de que recibirá de la nacion española los alimentos proporcionados á su nacimiento y rango como príncipe de la casa real de España.

2.º La continuacion de empleos y sueldos á los generales y oficiales de las tropas carlistas, y olvido entero de lo pasado con respecto á todo delito político.

3.º Que las provincias vascongadas reconozcan la soberanía de la Reina Isabel, la regencia de la Reina madre y la constitucion de 1837, manteniéndose por lo tanto como parte íntegra del territorio español.

4.º Que los privilegios é instituciones locales de las provincias vascongadas se conserven en tanto cuanto estos privilegios é instituciones sean compatibles con el sistema representativo de gobierno que ha sido adoptado por la España toda y en cuanto sean consistentes con la unidad de la monarquía española.

Se halla V. autorizado para comunicar estos términos á cualquiera ó á ambos generales, como el arreglo que el gobierno británico se esforzaria con mas gusto por conseguir entre las partes contendientes. Pero manifestará V. á ambos que en la opinion del gobierno de S. M. no seria consistente con el honor y dignidad de la nacion española, ni estaria en los límites de los justos derechos de la Gran Bretaña, que el gobierno de S. M. saliese garante de un arreglo entre la Reina de España y una porcion de sus súbditos. Al mismo tiempo los jefes carlistas pueden contar con confianza con los esfuerzos y buenos oficios del gobierno inglés en su favor, en el caso de que en lo futuro intentara el gobierno de Madrid separarse de los arreglos negociados con el apoyo de la mediacion de la Gran Bretaña.

Soy, señor coronel, su mas obediente y humilde servidor. —(Firmado.)— *Palmerston*. —Es traduccion del original, —Wylde.»

## LIBRO DÉCIMO

### FIN DE LA REGENCIA DE DOÑA MARÍA CRISTINA

#### CAPITULO PRIMERO

##### Los conservadores y los progresistas

Consecuencias del convenio sobre la política interior.—Disolucion y nuevas elecciones.—La mayoría conservadora y la oposicion progresista.—Espanero en Aragon.—La campaña de 1840.

Dejamos en su lugar expuesto lo estéril que, por las causas oportunamente enumeradas, fué para el país y para el partido conservador el memorable triunfo electoral que este obtuvo para las primeras Córtes convocadas con arreglo á la Constitucion de 1837.

Queda igualmente caracterizada la situacion que para la mayoría de aquellas Córtes creó la caída del gabinete Ofalia y el advenimiento del presidido por Perez de Castro, gabinete el último cuya composicion no satisfizo á ninguno de los dos partidos que por entonces se enseñoreaban en el campo de la política, el moderado y el progresista.

Reunidas las Córtes en los primeros dias de noviembre de 1838, viéronse suspensas en el siguiente mes de marzo, para ser posteriormente disueltas en junio, por disposicion de un ministerio que seguia las inspiraciones del cuartel general declaradamente hostil á los moderados, detrás de cuyo partido creia Espanero ver siempre á Córdoba y á Narvaez; circunstancia que bastó para que el ministerio se resolviese á

deshacerse de la dócil mayoría que tan ministerial se habia mostrado al autorizar la formacion de causa á los dos antedichos generales, ambos diputados á aquellas Córtes. La disolucion disgustó naturalmente á los moderados, viéndose abandonados por la Gobernadora, enteramente entregada entonces á las influencias de Espanero; y retrájose el partido tan absolutamente de tomar parte en las elecciones, que un solo moderado, don Antonio Benavides, tomó asiento en el nuevo Congreso.

El partido progresista habia visto con alarma la intimididad que existia entre la corte y el cuartel general. Llegó hasta recelar que se caminaba á un golpe de Estado, apoyado por el general en jefe, y tan grande fué este recelo que, como anteriormente lo dejamos indicado, un hombre tan importante en el partido progresista como lo era don Evaristo San Miguel, se acercó á sujetos de conocido influjo entre la fraccion mas liberal de los conservadores, proponiéndoles concertar las fuerzas de los partidos para contrarrestar los proyectos que sospechaban de parte de los cortesanos que creian estar en connivencia con el general en jefe.

Mas cuando la presencia de Alaix en el gabinete acabó por dar resuelta la disolucion del Congreso moderado, y sobrevino despues el memorable convenio de Vergara, encontrándose los progresistas dueños de la mayoría de la Cámara electiva, quisieron sacar partido de su ventajosa situacion parlamentaria para entenderse con Espanero y reempla-

### RECUERDO DE LA PRIMERA GUERRA CIVIL CARLISTA

- 1 y 2.—Banderas del 8.º regimiento infantería de Voluntarios carlistas de Navarra, entregadas en Vergara.
- 3.—Bandera enarbolada por D. Ramon Cabrera en el castillo de Morella, y tomada por las tropas del general Espanero.
- 4.—Bandera coronela del primer regimiento de Voluntarios carlistas navarros, entregada por las tropas del Pretendiente.
- 5, 6 y 7.—Banderas de los batallones números 11 y 12 de la Legion auxiliar británica al mando del general Lacy Ewans.
- 8.—Boina de D. Ramon Cabrera.
- 9.—Obús que lleva en forma de lazo la inscripcion «Zumalacárregui» y las iniciales C. V. superadas de corona real.
- 10.—Mesa y sillas de que se hizo uso al tratar del Convenio de Vergara.